

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas.

De enfermedad:

Nombre y apellidos, domicilio y nombre de los padres:

Castrillón

María Virginia Alvarez Sirgo, de Pulide, de Manuel y María.

Langreo

Amalia Díaz Haces, de Ciaño, de Jesús y Bárbara.

Etelvina Ardura Solís, de Ciaño, de Fernando y Filomena.

Etelvina Díaz Ceñera, de Ciaño, de Joaquín y Mercedes.

Elena Torre Carcedo, de Ciaño, de Vicente y Francisca.

María Angeles García Fanjul, de Ciaño, de José y Rita.

Tomás Noval Fernández, de Frieres, de Aurelio y Sabina.

María Coto Montes, de Lada, de Fernando y Josefa.

Domingo García Díaz, de Lada, de Valentín y Felisa.

Benjamina Trabancal Hevia, de La Felguera, de Severino y Carlota.

Concepción Antuña Blanco, de La Felguera, de Manuel y María.

Angeles Alvarez Carbajal, de La Felguera, de Arturo y Josefa.

Adelina García Riestra, de La Felguera, de Victoriano y Josefa.

José María Cueto Fernández, de La Felguera, de Rosario.

José Muñiz Cuesta, de La Felguera, de José y Florentina.

Celestino Hevia Alvarez, de La Felguera, de Francisco y Jenara.

Joaquín Braga Lobato, de Sama, de Maximino y Concepción.

Jesús Candanedo Agundez, de Sama, de Melchor y Catalina.

Eduardo Francisco Ferrera, de Sama, de Antonio y Carmen.

Teófilo Martos Martos, de Tuilla, de Filomeno y Artura.

Josefa Olay Fernández, de Sama, de Estanislao y Ludivina.

Honorina Lombardía Seoane, de Sama, de José y Consuelo.

María Aurora Blanco Lastra, de Sama, de Ambrosio y Ciriaca.

Luis González Castaño, de Sama, de María Leónides González Cueto, de Tuilla, de Manuel y Josefa.

Francisco Sánchez Valero, de Tuilla, de Juan y Fulgencia.

José Laureano Flórez Martínez, de Tuilla, de Dolores.

Las Regueras

Marcelino Fidalgo Rodríguez, de Las Cruces, de Santos y Manuela.

José Fernández Fernández, de Lazana, de Ramón y Artemina.

Manuel Valdés Rodríguez, de Taranillo, de Ignacio y Ramona.

Ovidio Rodríguez Blanco, de Trasmonte, de Ramón y María de la Paz.

Laviana

Ana María Rodríguez Fernández, de Condado, de José y Javiera.

María del Carmen Rodríguez García, de La Ferrera, de José y Teresa.

José Suárez Pérez, de Soto Lorio, de Salvador y María.

Esperanza Varela Martínez, de Tiraña, de Lorenzo y Manuela.

Julia Suárez Suárez, de Villoria, de Eugenio y Carmen.

Lena

Amelia Tuñón Sariego, de Armada, de Maximino y María.

Francisco Sánchez Pérez, de La Barraca, de Fernando e Isabel.

Angeles Alvarez García, de P. de Lena, de Jesús y Justa.

Luarca

Casimiro López Díaz, de Barcellina, de Leonardo y María.

Elena Fernández Parronda, de Busatiane, de Juan y Aurelia.

Encarnación Cayo Fernández, de Busidre, de Ramón y Ramona.

José María González Fernández, de Busatiane, de Juan y Encarnación.

Elena Fernández Pérez, de San Martín, de José y Adela.

Llanera

María Encarnación Pérez Pérez, de Arlós, de Manuel y María del Carmen.

María Herminia García Rodríguez, de Arlós, de José y Josefa.

María Paulina García Rodríguez, de Arlós, de José y Ramona.

Luis Pérez García, de Arlós, de Manuel y Mercedes.

Celestina García Menéndez, de Carabiés, de José y Mercedes.

María Consuelo Martínez Rodríguez, de Ferroñes, de Manuel y Rosa.

José Ramón Menéndez García, de Lavares, de Perfecta.

José Rodríguez Rodríguez, de Vendón, de Justo e Ignacia.

Llanes

Manuel Fernández Alvarez, de Pendueles, de Manuel y Trinidad.

Mieres

María Julia Lebrede Méndez, de Avenida Langreo, 5, bajo, de Manuel y María.

Amparo del Valle Alvarez, de Baña, de José y Francisca.

María Remedios Muñiz Fernández, de Cangas de Gallegos, de José y Josefa.

Aurora Borrego Maldonado, de C. del Pilar, D-bajo, de José y Teresa.

María Blanco Romasanta, de El Penón, de Ubaldo y Dolores.

Sindulfo Fernández Suárez, de La Rebollada, de Bernardo y Florentina.

María Amparo González Riera, de Rozadas de la Peña, de Ramón y María.

Asunción de la Fuente García, de Las Piezas, de Salvador y Adelaida.

Agustina García Alonso, de Santa Cruz, de Jerónimo y Josefa.

Aurora Alonso Fernández, de Santa Cruz, de José y Concepción.

Ludivina Martínez Villar, de Santa Cruz, de Miguel y María.

Dolores Fuentes González, de Santullano, de Santos y Agueda.

Cándida Casares Borrella, de El Somerón, de Santiago y María Juana.

Vicenta Zapico Gutiérrez, de La Hueria-Urbies, de Francisco y Felicidad.

María Victoria Vázquez Vega, de Turón, de Pedro y Elisa.

José Avelino González Gutiérrez, de Turón, de Eloy y Amor.

Miguel Plaza Curto, de Turón, de Luciano y Andrea.

María González González, de Urbies, de Vicente y Joaquina.

María Amelia Zapico Gutiérrez, de Urbies, de Francisco y Felicidad.

Morcín

Mercedes Buitrago García, de Argame, de Moisés y Dorotea.

Tapia

María Aurita Fernández, de El Peñón, de Josefa.

María Asunción Méndez López, de San Blas, de Francisco y Emilia.

José Alvarez Alvarez, de San Blas, de Dositeo y Dominica.

Tineo

Consuelo Iglesias Paz, de Avenida Galicia, de José y Manuela.

Florentino Menéndez Fernández, de Barredo, de Justo y Teodora.

María Olimpia Fernández Pertierra, de Casares, de José y Quintina.

Consuelo Fernández Pertierra, de Casares, de José y Quintina.

Ramón Valdés Garrido, de El Fresno, de Manuel y Teresa.

Cándida Fernández Miranda, de Naraval, de José y María.

Gumersinda Sefurola del Valle, de Nera, de Luciano y Amalia.

María Generosa Darriba Menéndez, de El Puente Tuña, de José y Rosario.

María Pilar Libertad, de Puente Castro, de José y María.

Hermenegildo López Flórez, de Puente Castro, de Alonso y Teresa.

Leónides González Fernández, de El Puente Tuña, de José y Rogelia.

Francisco Rodríguez Mayo, de Collada, de Manuel y Carmen.

María Pilar Peláez Fernández, de Valle de Tablado, de Santos y Generosa.

Filomena Ramírez Fernández, de Villamestril, de Avelino y Antonia.

Amelia Menéndez Menéndez, de Villamestril, de Francisco y Ramona.

María Evangelina Cristóbal Rodríguez, de El Viso, de Ramón y Sabina.

Jovino Fernández Fernández, de Calabazos, de Juan y Oliva.

Secundino González García, de Ese de Calleras, de Agustín y Macrina.

María Consuelo López Fernández, de José Antonio, de Manuel y Carlota.

Josefa Jaque Rubio, de Picos de Villa, de Angela.

Gumersinda Alvarez Menéndez, de Navaral, de Manuel y Adela.

María Pilar Rubín Fernández, de Santianes, de José y Genoveva.

Pilar Fernández Fernández, de Tablado, de Manuel y Hortensia.

Francisco Rodríguez Oliveros, de Abres, de Manuel y Dolores.

Vegadeo

Carmen Saavedra Rodríguez, de Fielle, de Manuel y Secundina.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiere presentado con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 24 de agosto de 1964.—El Vicepresidente de la Junta, Sabino Fernández Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente se cita a Herederos de Luis Aguinaco Tourville, que fue vecino de Oviedo y explotador de la Mina Insperada, para que el día ocho de octubre, a las once de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, en el juicio promovido contra dicha Empresa, por Maximino Ruisánchez Martínez, Horacio Cabal González, Ramón García Martínez, y Jesús Ruisánchez Martínez, en reclamación por salarios, advirtiéndole que deberá concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que así conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en forma a los Herederos de Luis Aguinaco Tourville, expido la presente en Oviedo a siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

El ilustrísimo señor don Froilán Neira Andión, Magistrado del Trabajo Suplente de Oviedo, a medio del presente hace saber: Que por providencia del día de la fecha, en el apremio seguido en esta Magistratura, en demandas acumuladas, señaladas con el número del que encabeza —I— del 1964, a instancia de Pablo Blanco Herranz y otros, contra la Empresa don Benito Mas Lorenzo, por un total de principal, 59.556,98 pesetas, con más 10.000,00 pesetas presupuestadas para el pago de costas, se acordó sacar a segunda y pública subasta los bienes que más abajo se reseñarán bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de esta dependencia a las once horas de la del próximo día diecinueve de septiembre; para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente el 10 por 100 del valor de tasación pericial de los bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100; podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Nota de los bienes embargados y su valoración

10 juegos o tiros de cuerdas de andamiaje, 45.000,00 pesetas.

200 kilos de pintura de diferentes clases, 10.000,00 pesetas.

40 rodillos de lana nuevos, 2.500,00 pesetas.

Un compresor para pintar a pistola, I. H. P., 4.000,00 pesetas.

9 brochas grandes, 400,00 pesetas.

150 kilos de pintura temple, 2.000 pesetas.

1 máquina de serigrafía con su complemento, 3.000,00 pesetas.

25 tablones de madera de distintas medidas, 1.000,00 pesetas.

6 andamios fijos grandes, 700,00 pesetas.

6 escaleras grandes, 1.000,00 pesetas.

8 escaleras pequeñas, 600,00 pesetas.

2 juegos de escaleras de arriar, 400,00 pesetas.

1 báscula de 250 Kg., 2.000,00 pesetas.

1 peso de 20 Kg., 250,00 pesetas.

12 armarios cocina nuevos, 3.750,00 pesetas.

Total: 72.850,00 pesetas.

Menos: 25 por 100.

Importando la anterior tasación la cantidad figurada en ella de setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas, con la rebaja que se fija del 25 por 100, y los bienes depositados en poder de la apremiada.

Dado en Oviedo a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Froilán Neira Andión.—El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don José Acebal Cienfuegos, Secretario-Letrado del Juzgado municipal número dos de Gijón.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número doscientos sesenta y tres de mil novecientos sesenta y cuatro, del que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice así:

Sentencia

“En la villa de Gijón, a uno de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don Isidoro Cortina y Carriles, Juez del Juzgado Municipal número dos de los de esta población los precedentes autos de juicio verbal de faltas por malos tratos de obra, denunciante María Dolores Sánchez Martínez, de sesenta y siete años, casada, sus labores, vecina de Gijón, Pumarín; y denunciado su esposo Leandro Buste Villar, de treinta y cinco años, casado, ve-

cino que fue de Gijón, hoy en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo a Leandro Buste Villar, de la presente falta de malos de obra, ya definitiva, que se le imputaba, con declaración de oficio de las costas judiciales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Cortina. Rubricado.”

Así resulta del original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Leandro Buste Villar, que se halla en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Acebal Cienfuegos.

DE OVIEDO

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Oviedo,

Por la presente hago público: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue en virtud de demanda interpuesta por Automóviles Motores y Tractores, S. A. (A.U.T.I.S.A.) contra don Epifanio Posada Guerrero, vecino de La Felguera, hoy en procedimiento de apremio, he acordado sacar a pública subasta el bien mueble que se describirá con arreglo a las condiciones siguientes:

Bien sacado a subasta

Camión marca Barreiros, matrícula O-44.409, número de motor, A-168263 MI, chasis BIICAI153CL. Tasado pericialmente en cincuenta mil pesetas.

Condiciones

1.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el diez por ciento de la tasación.

2.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.—La subasta se celebrará por pujas a la llana otorgándose el remate al mejor postor, y tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas del día dieciséis de septiembre del corriente año.

Igualmente se hace constar para los que tengan interés, que el vehículo embargado ha sido depositado

en don Francisco González Alvarez, vecino de Oviedo, General Elorza número 7, primero.

Dado en Oviedo a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 5 de marzo de 1964.

(Conclusión)

7.—Abonar a la Casa Javier Martín, S. L., la factura que presenta por suministro de 18 Capotas azules y 25 impermeables, con destino a la Policía municipal.

8.—Expresar la conformidad en el sentido de que la excedencia concedida a don Benigno Alonso de la Fuente se entienda que lo es desde el día 10 y no desde el día 7, como se hace constar en comunicación recibida.

9.—Conceder sepulturas en propiedad, a doña Maruja González Alvarez, en el Cementerio del Naranco; y en el Cementerio de El Salvador, a don Evangelino Rodríguez Crespo, doña Paulina Pérez Neira, don José Antonio Alvarez Fernández, don Joaquín Ramos Ledesma, doña Avelina y doña Florentina Santirso López.

10.—No aceptar la cesión en arrendamiento, ofrecida a este Excelentísimo Ayuntamiento, por don Gabriel García Alvarez, de una vivienda en Priañes, para la señora Maestra Nacional, e interesar oficialmente de la Delegación Administrativa de Educación Nacional, la aclaración de si sería reintegrado por el Estado el importe del alquiler de la mencionada vivienda, en el caso de que el Ayuntamiento acordase su arriendo.

11.—En relación con la casa-habitación arrendada por el Excmo. Ayuntamiento con destino a vivienda del señor Maestro de la Escuela Nacional del pueblo de Puerto, se acuerda conceder ocho días de plazo para que el citado Maestro desaloje los ocupantes a quienes se la había cedido en subarriendo, dando cuenta de los hechos al Ilustrísimo Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la Provincia.

12.—Exigir a doña María de la Paz Rodríguez Fuente, vendedora de los

terrenos adquiridos por el Ayuntamiento en Caces, para la construcción de Escuelas, reintegre al Municipio la suma de cinco mil pesetas.

13.—Sancionar a la Empresa García Rodríguez Hermanos (Autos Llana por el transporte urbano de viajeros dentro del término municipal de Oviedo, sin la correspondiente licencia municipal.

14.—Declarar válido el acto de licitación de la subasta pública convocada para contratar la ejecución de las obras del Proyecto de murete y accesos al Campo de San Francisco, por la calle Toreno, adjudicando definitivamente el remate al licitador don Eduardo Suárez Alvarez.

15.—Abonar la factura que presenta Hidroeléctrica del Cantábrico por suministro de energía eléctrica para el alumbrado público del pueblo de Siones durante el segundo semestre de 1963; abonar la factura que presenta "Celestino León, S. A."—Electra de Olloniego— por suministro de energía eléctrica a varios pueblos del Concejo durante el pasado mes de diciembre.

16.—Realizar obras de instalación de tubería de abastecimiento de agua potable en la calle de Malquiades Alvarez.

17.—Encomendar a "Garage Astur", de Pravia, la reparación de un motor de camión municipal afecto al Servicio municipal de Limpieza.

18.—Declarar sin efectos la licencia municipal concedida a don Faustino Fernández Fernández, requiriéndole para que en el plazo de ocho días deje libre y expedito para el uso y servicio público el terreno por él cerrado y ocupado de una calleja o vía pública municipal y, en el caso de que no atendiese dicho requerimiento, se procederá administrativamente por el Excelentísimo Ayuntamiento a la reivindicación de la vía pública.

19.—Satisfacer a don Luis Fresno la cantidad de seis mil pesetas por los trabajos de confección del pergamino en que se registra el nombramiento de Hijo Predilecto de Oviedo a favor del Ilustrísimo señor don Valentín Masip Acevedo, que en paz descansa.

20.—Solicitar del Ayuntamiento de Santo Adriano las liquidaciones, definitivamente aprobadas, de sus Presupuestos municipales Ordinarios, correspondientes a los ejercicios económicos de cada uno de los cinco últimos años, y otra certificación del Inventario de Bienes municipales, a efectos de que el Excelentísimo Ayuntamiento pueda formar criterio y pronunciarse respecto a la solicitud sobre

anexión de aquél Municipio al de Oviedo.

21.—Satisfacer diversas facturas y cuentas, a condición de que se disponga de la consignación presupuestaria requerida.

Oviedo, 6 de julio de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 12 de marzo de 1964.

Por la Comisión municipal Permanente, el día 12 de marzo último, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia para realizar obras a; don Manuel de la Cera Rodríguez, para construir un tendejón para usos agrícolas en Villamejil-Fitoria; don José Ramos Menéndez, para construir pequeño sótano, en la casa de su propiedad sita en Villamejil Fitoria; don Vicente Rodríguez Menéndez, para ejecutar obras de ampliación de la planta baja de un edificio, sito en la calle B-26; don José Tamargo Fernández, para ejecutar obras de elevación de una planta de ático a edificio sito en la calle B-18.

3.—Formular propuesta favorable a Comisión Provincial de Servicios Técnicos, acerca del expediente promovido por don Fernando del Casar González, para traslado de una imprenta desde la Travesía de Colón 4, a la Avenida de Colón, 1, bajo.

4.—Adquirir: de los Almacenes Los Chicos, de Oviedo, 56 buzos de mahón con destino al personal de Talleres mecánicos y conductores de vehículos municipales; de la Casa Hispano Olivetti, una máquina de escribir, Mod. Lexicon-80 BI; de la Casa Javier Martín, S. L., veintidos uniformes para revisores de contadores y cobradores, del Servicio municipal de aguas.

5.—Sufragar por mitad con la Sociedad Ovetense de Festejos, los gastos ocasionados de acometidas y energía eléctrica consumida durante las pasadas fiestas de Navidad, en la ornamentación e iluminación de las principales calles de la ciudad.

6.—Anular el recibo facturado por el Servicio de Aguas a don Francisco García Díaz, y sustituirlo por otro de importe 140,50 pesetas.

7.—Prestar el Servicio de recogida de basuras a la Residencia Sanatorial del S. O. E. "Nuestra Señora de Covadonga", en forma análoga

a como se hace con el Hospital General de Asturias.

8.—Abonar a Cotosa (Construcciones Toro, S. A.), dos facturas por obras realizadas en los sótanos del Grupo de Casas de Ventanielles.

9.—Elevar a definitiva la bonificación provisional concedida a una cuota del arbitrio de Plus Valía; efectuar una rectificación en el Padrón de solares sin edificar y realizar cambios de titularidad en el mismo solicitada por don Higinio Rodríguez Pérez, don José Cabañas Alvarez, doña Herminia García Lorenzo y don Manuel Pérez García.

10.—No exigir al Ministerio de la Vivienda el pago de derechos o tasas, por la licencia municipal para la construcción del tercer Bloque de Viviendas de renta limitada, en la zona de la calle Arzobispo Guisasola.

11.—Aprobar las cuentas de administración del Grupo de Viviendas de Ventanielles, y disponer que se siga, contra los morosos en el pago de los recibos el procedimiento que corresponde.

12.—Otorgar a perpetuidad sepulturas en el Cementerio de el Salvador a; don José María Fernández Díaz Faes y doña Angeles Cervero Lorences, don Armando González González, D.^a Josefa Alvarez Iñarrea, D.^a Imelda Rodríguez Rodríguez, don Domingo Arias Ballesteros y doña Enerita Tejero Alonso.

13.—Recabar informe del señor Ingeniero municipal acerca de si es aconsejable que se acceda a las peticiones de suministro de aguas a cuatro viviendas de la llamada Calleja de los Difuntos.

14.—Encomendar a los obreros municipales la reparación de los lavaderos denominados "Fuente de Arriba" y Caleyona", sitos en Olloniego, bajo la dirección de la Oficina Técnica municipal.

15.—Acordar la imposición de sanciones a los taxistas don Adolfo Alvarez Villar y don Arsenio Alvarez Alvarez, y al conductor asalariado don Eduardo López Prieto.

16.—Rechazar el precio señalado para la expropiación de la finca número quince de la calle Caveda, por sus propietarios, disponiendo que el expediente pase al Tribunal Provincial de Expropiación a fin de que éste pueda deducir ejecutoriamente sobre el justo precio que corresponda a la mencionada finca objeto de expropiación.

17.—Aprobar el establecimiento de un apeadero ferroviario por la Renfe, en el barrio de Soto (Trubia) y conceder una subvención de treinta mil pesetas como cooperación a los gastos del referido apeadero.

18.—Abonar a don Manuel Areces Donate las sumas de siete mil pesetas y cinco mil pesetas, y a don José Ramón Pérez Iglesias, por levantamientos topográficos efectuados.

19.—Conceder licencia municipal a don Baldomero Argüelles, para ejecutar obras de construcción de oficina y despachos, y otras varias, en Ferreros.

20.—Prestar aceptación a la oferta de venta al Excelentísimo Ayuntamiento, hecha por don José Ramón Mier Llavona, de la totalidad de la maquinaria de cinematógrafo sonoro, de la propiedad del mismo señor, por el precio de cien mil pesetas, que el Excelentísimo Ayuntamiento, comprador, vendrá obligado a satisfacer al mencionado vendedor.

21.—Acordar que la Alcaldía se dirija por escrito al señor Director de la séptima Zona de la Renfe, para rogarla se efectúe el adecuado cerramiento del terreno, de la propiedad de la misma Renfe, lindante con la calle Marquina, en esta ciudad de Oviedo.

22.—Señalar el justiprecio definitivo de las expropiaciones de terrenos de la propiedad de los señores Herederos de don Plácido Alvarez Buylla y González Alegre, afectados por el proyecto de Ensanche de la Avenida de Galicia (trozo comprendido desde la Plaza de América hasta la Silla del Rey).

23.—Señalar, igualmente, el justiprecio definitivo de los terrenos expropiados, propiedad de la Sociedad Riocisa, S. A., afectados por las obras del Proyecto de Ensanche de la Avenida de Galicia (trozo comprendido desde la Plaza de América hasta la Silla del Rey).

24.—Aprobar la propuesta formulada en veinte de febrero último por el ilustrísimo señor Alcalde, de las bases para el concurso de méritos, de libre concurrencia, que habrá de ser convocado para proveer en propiedad la plaza vacante de Perito Industrial de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Oviedo, 7 de julio de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 20 de marzo de 1964.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 20 de mar-

zo último, adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2.—Conceder licencia a don Andrés Guerrero, para reforma de un edificio en construcción, en Cerdeño; a don Domiciano Carballo, para cubrición de patios y otras obras, en la calle B-1 número 18; a don Ovidio Gavín, para construir edificio de planta baja en La Manzaneda; a don Atilano Sanpedro, para rebajar muelle en la calle Monte Gamonal; a don Enrique y don Gerardo Riesgo, para construir chalet en la calle Francisco Cambó; a doña Josefa Fernández, para construir gallinero en Felechos (Trubia); a don Manuel Huerta, para construir gallinero en La Presa (Tubía Veguín); a don Manuel Codón, para cubrición de patio en Cerdeño; a don Jaime Arias, para ampliación de la planta baja, en edificio de la calle B-26; a don José Ramón Alvarez; para construir edificio de dos plantas, en Carretera de las Segadas; a don Víctor Baragaño, para construir edificio de cinco pisos en Carretera Pando; y a don Manuel García Riesgo, para construir edificio de sótano, seis pisos y ático retranqueado, en Foncalada.

3.—Recabar informe del señor Arquitecto municipal, sobre si es autorizable la construcción de un cobertizo que pretende realizar don José Fernández Blasón.

4.—Denegar licencia solicitada por don Félix Villa, para construir jardín en antojana de edificio sito en Fumea (Olloniego), por tener servicio por la misma los demás vecinos.

5.—Informar a "Panis, S. A.", que no cabrá autorizarle la construcción que pretende, en Cerdeño (Zona Rural), si no se aviene a las prescripciones de las Ordenanzas municipales y Ley de Régimen del Suelo, siendo indispensable que presente el correspondiente Proyecto y solicitud de licencia.

6.—Adquirir cuatro Ciclomotores, tipo Standard, para los Agentes Notificadores, a Cil-Lambreta, S. A., por el precio de 7.325 pesetas cada uno.

7.—Adquirir a la Casa Virgilio de Nicolás una mesita Raquer para máquina, con destino a las oficinas de la Depositaria municipal, por el precio de 780 pesetas.

8.—Abonar al Recaudador en período voluntario, el importe del premio de cobranza correspondiente a los meses de noviembre y diciembre últimos, que asciende a 22.034,09 pesetas.

9.—Conceder la bonificación pro-

visional del 90 por 100 del arbitrio de Plus Valía sobre transmisiones de terrenos, adquiridos para construir viviendas de renta limitada, por don Joaquín Pevida, don Manuel Alvarez, don Jenaro Cordero, don Joaquín Pevida, otro por el mismo y don Eliseo y don Gumersindo Barros; y la bonificación definitiva del mismo arbitrio, de la provisional ya concedida a don José Antonio Parugues, don Bernardo Bernáldez y don José González.

10.—Conceder sepulturas en propiedad, en el Cementerio del Salvador a doña Manuela Fernández, doña Eugenia Nova, doña Carola Fernández, don Gregorio Clefé Fuentes y a doña Dolores Luz González; y a doña Laura Camporro, una sepultura en el Cementerio del Naranco.

11.—Prorrogar en seis meses más el plazo concedido a "Electricidad Goyarro-Díaz Galvez, S. A.", para la ejecución del Proyecto de alumbrado público en calles, plazas y avenidas de esta ciudad.

12.—Adquirir a "Cantabria Agrícola, S. L.", una máquina segadora "Moto-Standard", para el servicio de Parques y Jardines, aprobando su factura por importe de 35.875 pesetas.

13.—Aprobar una factura de Canteras del Naranco, por importe de 1.330 pesetas, por suministro de grava para reparación de la Carretera de Ponte a Lorianana; y otra del mismo, de 7.000 pesetas, por suministro de grava para reparación del camino de las Escuelas de Sograndio de Abajo.

14.—Adjudicar la realización de las obras de apertura de pozos para plantación de árboles en la Plaza del Marqués de Mohías, a don Manuel González, por el precio de 34.500 pesetas.

15.—Someter a informe de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la petición deducida por don Anselmo Martínez, de licencia para instalación de motores en la calle Covadonga, en el sentido de acceder a su concesión en forma condicionada.

16.—Informar a don Julio Ferres, Gerente de "Bufesa, S. L.", que solo cabrá autorizar la construcción que pretende, si el Proyecto que deberá presentar, se aviene y se somete a las alineaciones y condiciones previstas en el Plan General y Ordenanzas municipales de construcción vigentes.

17.—Conceder licencia a don Ovidio Fernández y don Alfredo Paredes, para construir un edificio de seis pisos y ático retranqueado y bajo cubierta, en la calle Río San Pedro.

18.—Facultar al señor Primer Teniente de Alcalde para que realice las gestiones oportunas, para adquisición de una máquina fotocopiadora de documentos, para los servicios de

la Secretaría general de este Ayuntamiento.

19.—Satisfacer a "Construcciones Toro, S. A.", la suma de 91.635 pesetas, por trabajos de demolición, cargue de escombros, transporte de los mismos, etc., para apertura de la Prolongación de la calle Milicias.

20.—Satisfacer la suma de 3.000 pesetas a don Ruperto Alvarez Caravia, por un cuadro al óleo del mismo, adquirido por este Ayuntamiento.

Oviedo, 7 de julio de 1964.—El Secretario del Ayuntamiento.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

DE SIERO

Por don Ovidio Moro Estrada, vecino de Felechos, en este concejo, contratista de las obras de construcción de Las Escuelas de Carbayín Bajo, en este municipio, se solicita de este Ayuntamiento devolución de la fianza que tiene constituida como consecuencia de la ejecución de dichas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento advirtiéndose a quienes se consideren perjudicados con tal pretensión puedan formular sus reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero a 24 de agosto de 1964.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANTOLIN RODRIGUE, Antonio nacido en León, el día veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, soltero, sin profesión, hijo de Laureano y María, vecino que fue de Gijón, domiciliado en calle Fermín Canella, número, quince, sexto piso, cuyo actual paradero se ignora para que cumpla el arresto de cinco días que le resultan impuestos en juicio de faltas número ciento dieciocho de mil novecientos sesenta y cuatro, por hurto, del Juzgado número dos de Gijón.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo